



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 592/2023

AMPLÍA ÁREA BAJO CUARENTENA PARA EL CONTROL DEL GORGOJO DEL PINO PISSEDES CASTANEUS (DE GEER)

Río Bueno, 18/05/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución N°3.080 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 5.088, de 11 de julio de 2014 y la Resolución Exenta N°851, del 31 de enero de 2020, del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; las resoluciones N° 707 del 25 de octubre de 2018, del Director Regional de la Región de Los Ríos; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Director Regional (S) del SAG de Los Ríos en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta RA 1108181/29/2023 de 15 de mayo de 2023 del Director Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Exenta RA N° 240/732/2022 de 19 de agosto de 2022 del Servicio Agrícola y Ganadero. "

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el SAG, es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que el gorgojo del pino *Pissodes castaneus* (De Geer) (Coleoptera, Curculionidae) es una plaga cuarentenaria que afecta a las coníferas de los géneros *Pinus*, *Picea*, *Abies*, *Larix*, *Pseudotsuga* y *Taxus*, provocando la muerte de los árboles afectados.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N° **5088** del 11 de Julio de 2014 del Director Nacional del Servicio, se "Declara el Control Obligatorio del Gorgojo del Pino *Pissodes castaneus* (De Geer)".
4. Que, la Resolución Exenta N° 5.088 de 2014 establece en su resuelvo número tres que el Director Regional determinará, caso a caso mediante Resolución, el área bajo cuarentena fijando como área afectada o bajo cuarentena por la plaga, la zona definida por un radio de 20 km, la que será determinada desde cada lugar de detección en el área en peligro. Cuando se presenten áreas bajo cuarentena separadas por distancias iguales o inferiores a 10 km, estas podrán ser unidas mediante un polígono.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 707 de 2018 del Director Regional SAG Región de Los Ríos, se estableció el área bajo cuarentena para el control del gorgojo del pino *Pissodes castaneus* en la Región.
6. Que, a través de las actividades de Vigilancia Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero, se detectó la presencia de la plaga cuarentenaria *Pissodes castaneus* en el área en peligro de las comunas de Río Bueno y La Unión en la Región de Los Ríos.
7. Que, las nuevas áreas bajo cuarentena se encuentran separadas por una distancia menor a 10 km, por lo que se cumple la condición para unir las mediante un polígono.
8. Que, de acuerdo a las evaluaciones de la situación actual de *Pissodes castaneus* en la Región, se hace necesario implementar las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución Exenta N° 5.088 de 2014, y sus modificaciones, señalada en los vistos.

RESUELVO:

1. AMPLÍASE el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Pissodes castaneus*, en un radio de 20 kilómetros respecto del lugar de detección de la plaga que se indican:
-

Foco	Comuna	Este (m)	Norte (m)	Huso
1	Río Bueno	698470	5536709	18
2	La Unión	656489	5536470	18

Coordenadas UTM, DATUM WGS84.

2. AMPLÍASE el área bajo cuarentena, para el control de la plaga *Pissodes castaneus*, al área inserta en un polígono formado por siete vértices determinado por las coordenadas UTM que se señalan a continuación:

Vértice	Este (m)	Norte (m)	Huso
1	659507	5534391	18
2	656487	5556469	18
3	698451	5556708	18
4	703409	5517330	18
5	686485	5512870	18
6	663224	5506237	18

Coordenadas UTM, DATUM WGS84

3. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias, medidas fitosanitarias y demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° **5.088**, de 11 de julio de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 851 del 31 de enero de 2020, del señor Director Nacional del SAG, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. Las ejecuciones de las medidas fitosanitarias serán de responsabilidad y cargo de los afectados.
4. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el SAG establezca, orientado a la detección y/o control de la plaga.
5. En los predios localizados en la nueva área bajo cuarentena, que establece la presente resolución, y que presente faenas de corta (cosecha o raleo comercial) a la fecha de notificación de esta resolución podrán movilizar las maderas en trozas acopiadas o recientemente cortadas (previo a la notificación) si cumplen con las siguientes medidas:
- Se informe al SAG en un plazo no mayor a dos días hábiles los rodales, el tipo producto y volumen acopiado o cortado.
 - Se presente al SAG un plan de movilización de éstas maderas.
 - En el lugar de destino de las maderas deberán ser descortezadas y la corteza incinerada en un plazo no mayor a 30 días desde la notificación de la presente resolución.
6. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**RUBEN MARCOS COFRE SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL
DE LOS RIOS**

DCS/ASG/CBH

Distribución:

- Andrea Collao Veliz - Directora Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Maria Patricia Miranda Cerda - Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Eric Patricio Godoy Cortés - Jefe de Campaña Emergencia Mosca de la Fruta - Oficina Regional Coquimbo
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Ariel Jaime Sandoval Claveria - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Profesional Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Carlos Silva Fernandez - Jefe Oficina Oficina Sectorial Panguipulli - Oficina Regional Los Rios
- Veronica Margarita Torres Jaramillo - Jefe Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Katherine Natalia Hernandez Sobarzo - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Rio Bueno - Oficina Regional Los Rios
- Cristian Marcelo Ovando Renin - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Paillaco - Oficina Regional Los Rios
- Daniel Andres Cabello Stom - Encargado Regional Protección Agrícola - Forestal y Semillas Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Alfonso Sanchez Guarda - Encargado Regional Jurídico Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=138537022&hash=e62ff>